

3407

Marcos Paz.-

VISTO

01 DIC 2021

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal la primera Gran Jineteada Nocturna del Partido de Marcos Paz, a realizarse el día 22 de Enero del 2022 en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto).

Que dicho evento tiene como objetivo organizar un espectáculo a beneficio de los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Marcos Paz destinado al público en general, de entrada libre y gratuita compuesto por destrezas gauchescas, gastronomía regional, shows, tradicionalismo y feria campestres.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto) el 22 de Enero de 2022.

ARTICULO 2°.-Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.



DRA. VICTORIA INÉS JURJEL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



SR. RICARDO P. GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



SR. RICARDO P. GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3407 Año 2021 Folio 5688